

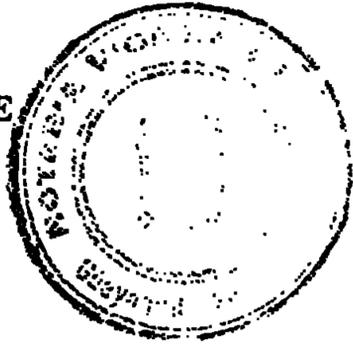
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N^o
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7
8



CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, EL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"CORPERFECT S.A."- - - -
Cuantía: US\$. 1,600.00.- -
- - - - -

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del
11 ~~Ecuador, el día dieciocho de Mayo del año~~
12 dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz
13 Casquete, Abogado, Notario Vigésimo
14 Primero de este Cantón, comparece la
15 señora NANCY TOMASA GOMEZ GONZALEZ,
16 casada, ejecutiva; en su calidad de
17 Gerente General y por lo tanto
18 representante legal de la compañía
19 "CORPERFECT S.A."; la compareciente
20 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
21 esta ciudad, capaz para obligarse y
22 contratar a quienes de conocer doy fe.-
23 Bien instruída en el objeto y resultado de
24 esta Escritura, a la que procede con
25 amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presentaron la minuta del
27 tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-
28 Sírvase incorporar en el Protocolo de



4

1 Escrituras Públicas a su cargo, una por la
2 cual conste la conversión de Sucres a
3 Dólares, el aumento de capital y Reforma
4 de Estatutos Sociales de una Compañía
5 anónima, al tenor de las siguientes
6 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
7 **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública la señora
9 NANCY TOMASA GOMEZ GONZALEZ, en su calidad
10 de Gerente General y por lo tanto
11 representante legal de la compañía
12 "CORPERFECT S.A.", conforme a la nota de
13 nombramiento que se incorpora como
14 documento habilitante, debidamente
15 autorizada por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionista, celebrada
17 el catorce de Mayo del dos mil uno, la
18 misma que se agrega para que sea parte
19 integrante de la presente escritura
20 pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La
21 compañía CORPERFECT S.A. se constituyó
22 mediante escritura pública otorgada ante
23 el Notario Cuarto de la ciudad de
24 Guayaquil, a cargo del Doctor Alberto
25 Bobadilla Boderó, el diecisiete de
26 Diciembre de mil novecientos noventa y
27 siete, la misma que fue inscrita en el
28 Registro Mercantil de Guayaquil, el doce



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de enero de mil novecientos noventa y
2 ocho, de fojas dos mil ochocientos siete a
3 dos mil ochocientos veintiséis, número
4 quinientos cincuenta y uno del Registro
5 Mercantil y anotada bajo el número
6 ochocientos sesenta y dos del Repertorio;
7 b) En la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas, el del catorce de mayo del
9 dos mil uno se acordó la Conversión de
10 sucres a dólares, el aumento de capital de
11 la compañía, en la cantidad de mil
12 seiscientos dólares de los Estados Unidos
13 de América, mediante la emisión de ocho
14 mil acciones ordinarias y nominativas de
15 cero coma veinte centavos de dólar cada
16 una, por lo que en lo posterior tendrá un
17 capital suscrito de mil ochocientos
18 dólares y un autorizado de tres mil
19 seiscientos dólares de los Estados Unidos
20 de América; d) Se reforma el artículo
21 cuarto de los Estatutos Sociales, de
22 conformidad a lo que consta en la Acta
23 antes referida. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
24 Con los antecedentes expuestos, la señora
25 NANCY TOMASA GOMEZ GONZALEZ, en su calidad
26 de Gerente General y por lo tanto
27 representante legal de la compañía
28 "CORPERFECT S.A." al tenor de lo resuelto

4/

1 en la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas, celebrada el catorce de Mayo
3 del dos mil uno, declaran lo siguiente: a)
4 Que quedan hechas las respectivas
5 conversiones del Capital social y del
6 valor nominal de las acciones de la
7 compañía de sucres a dólares de los
8 Estados Unidos de América; b) Que queda
9 aumentado el capital suscrito de la
10 Compañía en la cantidad de mil seiscientos
11 dólares de los Estados Unidos de América y
12 el capital autorizado a tres mil
13 seiscientos dólares de los Estados Unidos
14 de América; c) Que se encuentra
15 correctamente pagado el valor del nuevo
16 aumento de capital, tal como consta en el
17 acta de Junta General; d) Que queda
18 reformado el Estatuto Social de la
19 compañía, al tenor de lo que consta en el
20 Acta de Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas, del catorce de Mayo del dos
22 mil uno; e) Que los suscriptores del
23 capital aumentado son de nacionalidad
24 ecuatoriana. **FINAL.**- Agregue usted, señor
25 Notario, las demás cláusulas de estilo y
26 de Ley, para el perfeccionamiento y
27 validez de la presente escritura pública.-
28 f) Ilegible Abogado Mang Chang Feñafiel.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPERFECT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo del dos mil uno, a las 18H00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en Cachi # 601 y Quisquis, se reunieron los señores: Hernando Punto Rodríguez, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una con derecho a igual número de votos, Nancy Tomasa Gómez González, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos; Rosa Rodríguez Macías, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos; Changhua Lam Rodríguez, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Changhua Lam Rodríguez, y como secretaria la señora Nancy Tomasa Gómez González, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia dispone que secretaria proceda a poner en conocimiento el orden del día, el mismo que luego de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente.

- 1.- Resolver sobre la conversión del capital de la Compañía, el aumento de capital suscrito y autorizado, suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

La Presidencia de la Junta pone a consideración de la misma, el orden del día, la misma que lo acepta por unanimidad e inmediatamente hace uso de la palabra el señor Changhua Lam Rodríguez y mociona que debe hacerse la conversión del capital de la compañía, esto es, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dividido en acciones ordinarias y nominativas de cero veinte centavos de dólar cada una e incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que en lo posterior tenga un capital de mil ochocientos dólares y un capital autorizado de un tres mil seiscientos dólares. La moción es sometida a consideración de la Junta y aprobada por unanimidad. En cuanto a la suscripción del nuevo capital, la Junta aprueba por unanimidad que el nuevo capital sea suscrito en forma proporcional de acuerdo al actual capital social, y el mismo queda de siguiente manera: Hernando Punto Rodríguez, seis mil cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de cero punto veinte centavos de dólar cada una; Nancy Gómez González, cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto veinte centavos de dólar cada una; Rosa Rodríguez Macías, cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto veinte centavos de dólar cada una; Changhua Lam Rodríguez ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto veinte centavos de

Y
dólar cada una; y en cuanto a la forma de pago se opta por unanimidad que se lo realice en numerario y al momento de la suscripción se hace el pago de cinco por ciento y el saldo, esto es, el setenta y cinco por ciento, se paga a partir de la inscripción del Registro Mercantil de la respectiva escritura pública de aumento de capital.

La Junta pasa a conocer el segundo punto del estudio de la reforma a la forma de Estatuto Social, y la Presidencia mociona que la reforma es en los términos del artículo Cuarto, el mismo debe quedar de la siguiente manera:

“ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto veinte centavos de dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno al nueve mil inclusive. El resto del artículo sigue igual.”

La moción es sometida a deliberación de la Junta, la misma resuelve por unanimidad que sea aprobada en los términos propuestos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para que la secretaria proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta. Leída que es la misma, es aprobada por unanimidad; esto es, por cinco mil votos; y para constancia firman los comparecientes.

FIRMADO: Sr. Hernando Punto Rodríguez, Nancy T. Gómez González, Rosa Rodríguez Macías y Changhua Lam Rodríguez

CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario

Guayaquil, 14 de Mayo del 2.001.

Atentamente,



Sra. Nancy T. Gómez González
Secretaria de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas

Guayaquil, Mayo 8 de 1.998

Señora
NANCY TOMASA GOMEZ GONZALEZ.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPERFECT S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarla GERENTE GENERAL de la misma, por un lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del nombramiento. Usted reemplaza al señor Changhua Pedro Lam Maridueña, quién renunció al cargo; dicho nombramiento fue inscrito el 12 de Febrero de 1.998.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la escritura de Constitución otorgada ante la Notaría Cuarta de Guayaquil, el 17 de Diciembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Enero de 1.998.

Atentamente,

Rosa María Rodríguez Macías
Secretaro Ad- Hoc de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas.

Guayaquil, Mayo 8 de 1.998.

Razón: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPERFECT S. A. y declaro además que mi domicilio lo tengo ubicado en la ciudad de Durán, Av. Pedro Vicente Maldonado # 210 y La Paz, soy titular de la cédula de ciudadanía # 090002315-1.



Nancy Tomasa Gómez González

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 12.281 del Registro Mercantil del 1.998

Guayaquil, 5 de Junio de 1998

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General, folio 13.416 Registro Mercantil N° 17.267, Repetido N° 17.267

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Junio de 1.998

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

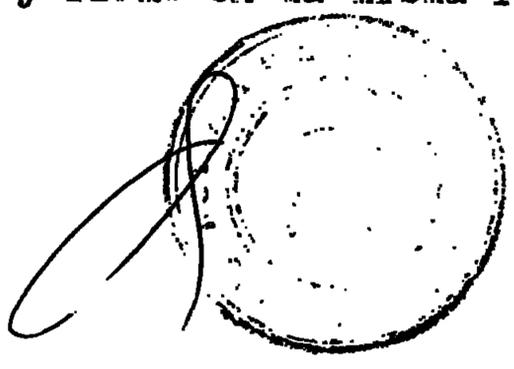
1 Registro número cuatro mil seiscientos
2 noventa y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí
3 la Minuta).- Es copia, la misma que se
4 eleva a escritura pública para que surtan
5 todos sus efectos legales.- (Se agregan
6 documentos de Ley.- Leída esta escritura
7 de principio a fin por mí, el Notario en
8 alta voz a la otorgante, quien la aprueba
9 en todas sus partes y firma, ratifica y
10 firma en unidad de acto, conmigo el
11 Notario Doy fe.-

12
13
14
15
16 NANCY TOMASA GOMEZ GONZALEZ
17 Ced. U. No. 09914364
18 Cert. de Vot. No. 09914364
19 "CORPERFECT S.A."
20 R.U.C. No. 09914364

21
22 EL NOTARIO

23
24
25 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

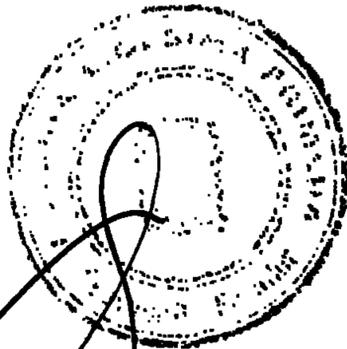
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que se lo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Canton Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo dictada por el Director Juridico de Compañía de la
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de agosto del
4 2001; se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución al margen de la matriz de CONVERSION DE
6 CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CORPERFECT S.A",
8 otorgada ante mí, el 18 de M.a y o de 2001.- Guayaquil,
9 veintinueve de Agosto del dos mil uno.-
Enmendado, 18, Mayo, Vale.-

DR. MARCO DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, e que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Diciembre de 1997, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0007818, del 28 de Agosto del 2001, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado, la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital, y la reforma de los estatutos de la compañía CORPERFECT S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 3 del 2001

A large, loopy handwritten signature in black ink, positioned below the date.



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

J

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°01-615-0007818, dictada el 28 de Agosto del 2001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía Corperfect S.A. de fojas 111708 a 111717 número 126055 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 136051 del Repertorio.-2.-Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 15 del 2001


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 40043
LEGAL: A. AGUIAR
AMANUENSE C. LUCIN
COMPUTO: C. UVIBIO
ANOTACION: I. GOMEZ
RAZON: I. GOMEZ
REVISADO POR: MB

